



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías y Personal

Área/Servicio: HPNNTT

Expediente: 3934/18

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia,
que se formula en fecha 18/6/2019

Visto el expediente 3934/18, de contratación de la gestión integral de la impresión, copia y escaneo para la diputación de Valladolid y Organismos dependientes, aprobado por Acuerdo del Pleno de la corporación nº 89, de 17 de mayo de 2019.

Visto que se ha publicado en el DOUE, así como en el perfil de contratante y en la Plataforma de contratación del sector público, por lo que se encuentra abierto el plazo para la presentación de proposiciones por parte de los licitadores.

Visto que se ha advertido error material en el expediente que en ningún caso es sustancial ni afecta para la presentación de las ofertas por parte de los licitadores, si bien en orden a aportar la mayor claridad posible en la elaboración de las ofertas hace conveniente que se rectifique a la mayor brevedad posible.

Vista la cláusula 44 del PCAP así como los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Visto que el órgano competente es el mismo que ha aprobado el expediente, el órgano de contratación, es decir, el Pleno de la Corporación. No obstante lo anterior, al no ser previsible la celebración de sesión Plenaria alguna en la que pudiera debatirse y decidirse este acuerdo, se considera que existe urgencia al estar abierto el plazo para presentar las proposiciones por parte de los licitadores, por lo que sería competente el Presidente en virtud del artículo 34.1 i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para adoptar el correspondiente acuerdo sin perjuicio de que con posterioridad sea ratificado por el Pleno en la primera sesión que celebre.

Por lo anterior, visto el informe del Área de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías, y al amparo de los citados preceptos legales, RESUELVO:

Primero: Rectificar el error material advertido en el expediente 3934/18, de contratación de la gestión integral de la impresión, copia y escaneo para la diputación de Valladolid y Organismos dependientes, en el siguiente sentido:

En el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT, cláusula 6), en el último párrafo de la página 23, se advierte error material, pues se dice:

*“Se valorará que el adjudicatario pueda ofrecer una equiparación entre modelos, sin coste añadido, para que los tipos de equipo sean los **menores** posibles dentro de la versatilidad y funcionalidad solicitada. Por ejemplo, ofrecer dispositivos de color A3 (tipo D) para el equipamiento identificado como tipo C y tipo D. Ello, siempre y cuando, tenga ventajas relacionadas con la robustez, fiabilidad y mantenimiento y no suponga un coste añadido para la Diputación”.*

Y donde dice “menores”, debería decir **mejores**.

Nº 2.904
20 JUN 2019





DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías y Personal

Segundo: Publicar la presente resolución en la plataforma de contratación del sector público y en el perfil de contratante de la Diputación, para general conocimiento.

Tercero: No se considera necesario abrir nuevo plazo de presentación de proposiciones ni ampliar el que se encuentra abierto en estos momentos, pues el error señalado es absolutamente irrelevante para la presentación de ofertas.

Cuarto: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que celebre para su ratificación.

EL JEFE DEL ÁREA,


Decreto nº 2904.....: Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

En Valladolid, a 20 JUN 2019

EL PRESIDENTE,





Ante mí,

LA SECRETARIA GENERAL,

